



RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZAS DE OFICIAL DE JARDINES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	13/07/2023
Anuncio Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web	13/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos	21/07/2023
Anuncio Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web de la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos	21/07/2023

Habiendo sido publicada, con fecha 21/07/2023, la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos para cubrir una plaza de Oficial de Jardines y finalizado el día 25/07/2023 el plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

De conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos** a la selección para cubrir 1 plaza de Oficial de Jardines.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE

- MORENO NAVARRO JAIME
- MUÑOZ DIOS AARON
- MUÑOZ NIETO JULIANA

D.N.I.

*****427G
*****219Z
*****282J





ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.-

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador.

Presidente/a: Domínguez Molina, Antonio

Vocales: Sánchez Miranda, Jesús

Molina Alarcón, M^a Luisa

Rodríguez Castillo, María Elena

Secretario/a: Solís Cerro, Ángela

TERCERO.- Convocar a los aspirantes el día 01/08/2023 a las 09:00 en el Centro Cívico de La Garrovilla para realizar la prueba teórica de la fase de oposición. Inmediatamente después, a la hora que determine el Tribunal, se realizará la prueba práctica.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web de este Ayuntamiento.

NOTA: El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cristina Romero Salgado

